



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO - ANTIOQUIA

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio No.
Tipo de proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00031 00
Decisión:	Modifica liquidación de crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante¹ es esta la oportunidad que tiene el Despacho para pronunciarse sobre su aprobación. Así, se advierte la necesidad de modificarla toda vez que se omitió la inserción del valor de los intereses moratorios resultado de las liquidaciones aportadas² y aprobadas en el proceso³. Conforme a ello, se tendrá como válida la liquidación hecha por el despacho.⁴

En razón a lo indicado y de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado Civil del Circuito de Turbo

RESUELVE

Primero.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por parte de la ejecutante, de conformidad con los motivos expuestos.

Segundo.- TENER como la liquidación del crédito la efectuada por el despacho y que forma parte integrante de esta providencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

¹ FL 68 TrasladoLiquidacion

² FL. 51-52 MEMORIAL Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO y FL 59-60 Memorial Liquidación de Crédito

³ FL. 57 AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FL 63 Aprueba Liquidación 2018-0031

⁴ FL 71LiquidacionCredito

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
TURBO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f73cf12247be82e061db3fd22ff2bde73f6dc935be57abed98e99630
8f0808b5**

Documento generado en 06/05/2021 03:49:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 7 DE MAYO 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 039 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA